



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1508/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022

(E.E.N° 2022-17-1-0002497, ENT.N° 2007/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contaduría General de la Nación, relativos a la solicitud de certificación de \$ 1:009.695.879 para su inclusión como Partidas a Regularizar en el próximo Balance de Ejecución Presupuestal;

RESULTANDO: 1) que durante el ejercicio 2021, se transfirió mediante anticipo de tesorería al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial \$ 1:009.695.879, a fin de atender el pago de la cancelación de capital e intereses del convenio referido a la colocación financiera de disponibilidades del Fondo Nacional de Vivienda, suscrito el 27 de enero de 2009, correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021;

2) que la Contadora Auditora destacada en el Ministerio de Economía y Finanzas observó el pago del referido anticipo por no cumplir con los requisitos señalados en la Resolución del Tribunal de Cuentas del 301/11/2011, Carpeta N° 234617 del 2011, al no haberse adjuntado afectación de crédito ni constancia de estar al día con las rendiciones de cuentas ;

3) que de acuerdo con lo expresado por la Contaduría General de la Nación, no se cuenta con crédito presupuestal para la regularización de dicho anticipo;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que el art. 80 de la Ley N° 17.556 autoriza al Poder Ejecutivo a incluir en el proyecto de ley de aprobación del Balance de Ejecución Presupuestal las partidas pendientes de regularización;

2) que no se da cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 15 del TOCAF, dado que no se cuenta con crédito presupuestal para la regularización del anticipo otorgado;

3) que corresponde certificar el monto de \$ 1:009.695.879, al solo efecto de su inclusión en Partidas a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el procedimiento seguido por el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo con lo expresado en el Considerando 2);
- 2) Expresar que el monto a certificar, al solo efecto de su inclusión como Partida a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central del ejercicio 2021, asciende a \$ 1:009.695.879;
- 3) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas;
y
- 4) Comunicar a la Asamblea General.

aov


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General